



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-8-LE21
"CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA PARQUE ITINERANTE DE
DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 348

DALCAHUE, 24 de Febrero de 2021

VISTOS: La presentación de 1 oferta a la Licitación Pública N° 3520-8-LE21 la cual no ingresa Boleta de Garantía en oficina de partes del municipio antes de la fecha y hora señalada en el portal mercado público; por lo anterior su oferta queda fuera de bases de acuerdo a lo indicado en el punto 5.4 "Causales de Rechazos de las Ofertas" y no será considerada en la evaluación, el Decreto Alcaldicio N° 249 de fecha 10/02/2021 en donde se llama a Licitación Pública, se aprueban las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de Diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N° 3520-8-LE21 denominada "**CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTÉTICA PARQUE ITINERANTE DE DALCAHUE**", debido a que se presentó una oferta, la cual no ingresa Boleta de Garantía en oficina de partes del municipio antes de la fecha y hora señalada en el portal mercado público; por lo anterior su oferta queda fuera de bases de acuerdo a lo indicado en el punto 5.4 "Causales de Rechazos de las Ofertas" y no será considerada en la evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Transparencia
- SECPLAN